



**AYUNTAMIENTO DE
MENDIGORRÍA**

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 15-10-2007, siendo las 18:30 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno. PLENO

ASISTENTES A LA REUNION:

OSÉS ZUÑIGA JAVIER, Alcalde Presidente

FERNANDEZ IZU ARMANDO

AIZPUN GARCIA MAITE

BEASOAIN DE PAULORENA MURU JOSE MARIA

LASTERRA ARTETA ANGEL MARIA

LERGA ARBIZU FRANCISCO JAVIER

JIMENO VIDARTE JUAN JOSE

AUSENTES:

IZU DOMINGUEZ DE VIDAURRETA AMAIA por trabajo

HOUDUSSE FABRICE JEAN MARIE LOUIS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES ORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2007

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna objeción.

Se aprueban por unanimidad.

2.- GASTOS

Se aprueban los siguientes gastos

.- Electricidad Hnos. Martínez Cía, S.L.: mantenimiento del alumbrado público: 4.033,19 euros.

- Jardinería Sostenible Ederki: mantenimiento de jardines de julio: 1.269,62 euros.
- Lana Iñiguez, Teresa: cohetes y toros de fuego de fiestas de agosto: 1.136,80 euros.
- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: segundo pago de la cuota de 2007: 1.895,85 euros.
- Nexo. Diseño y Comunicación, S.L.: 600 ejemplares de programa de fiestas: 2.534,60 euros.
- Agencia de Ttes. Amalaster, S.L.: portes y arena para la plaza y caminos: 861,97 euros.
- Iberdrola: electricidad de las piscinas municipales: 921,47 euros.
- Animsa: ordenador y licencia Microsoft Office Profesional 2007: 1.325,72 euros.
- Ganadería Alicia Urriza Gorriacho: vaquillas del 16 de agosto: 1.597 euros.
- Garesko Gaiteroak Gaiteros de Puente: actuaciones musicales en fiestas de agosto: 2.140 euros.
- Rapp.es: pañuelos rojos de fiestas: 1.206,40 euros.
- Jardinería Sostenible Ederki: mantenimiento de zonas verdes de agosto y varios materiales: 1.350,94.
- Francisca Luquin Nicolay: comida de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos en fiestas: 600 euros.
- Francisca Luquin Nicolay: comida de la Corporación Municipal en fiestas: 840 euros.
- Navante: reparación del vaso de chapoteo: 904,80 euros.
- Hnos. Ganuza Echecón: vaquillas del 17 de agosto: 3.007,72 euros.
- Sima trabajos verticales, S.L.: arreglos en el pararrayos de la iglesia: 887,84 euros.
- DYA Navarra: ambulancia de fiestas de agosto: 1.785 euros.
- Servicios Vasconavarros de Alimentación y Limpieza, S.L.: comida para 70 personas: 2.247 euros.
- Espectáculos Iturrama, S.L.: comida de sidrería: 6.048,24 euros.
- Espectáculos Iturrama, S.L.: actuaciones de orquestas y espectáculos en fiestas de Mendigorria: 24.360 euros.
- Hermi Mantenimiento, S.L.: limpieza de los centros municipales durante el mes de agosto: 1.367,30 euros.
- M^a. Cruz Día de Cerio: comidas de mujeres en fiestas: 650 euros.
- Gracia Arana Cristina, Lerga Muro Ana y Muro Fernández, M^a. Jesús: aperitivos y pan de fiestas de agosto: 846 euros.
- Iberdrola: electricidad de las piscinas municipales: 925,55 euros.”

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

REPARO DE INTERVENCIÓN POR CUOTA DEL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA

El 31 de agosto de 2007 se recibe comunicación de la aportación municipal del año 2007 por importe de 3.791,69 euros. El segundo pago que vence el 5 de septiembre de 2007 asciende a 1.895,85 euros.

Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación en la partida adecuada: 1 751 487 “Cuota del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media”.

En Mendigorria a 31 de agosto de 2007.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorria

Juan Antonio Echeverría Echarte

REPARO DE INTERVENCIÓN SOBRE FACTURA DE LOS GAITEROS DE PUENTE LA REINA

El 7 de septiembre de 2007 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorria nota de Garesko Gaiteroak Gaiteros de Puente por actuaciones en fiestas de agosto con un importe de 2.140 euros.

Se formula reparo por falta de datos para que constituya una factura: número y fecha, N.I.F. y domicilio de proveedor y cliente (Ayuntamiento de Mendigorria, N.I.F. P3116700J, domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, 31150 MENDIGORRÍA) y desglose del IVA.

En Mendigorria a 11 de septiembre de 2007.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorria

Juan Antonio Echeverría Echarte

REPARO DE INTERVENCIÓN SOBRE MATERIAL PARA ARREGLO DE CAMINOS

El 30 de agosto de 2007 se recibe en el Ayuntamiento de Mendigorria la factura nº 000493 de la Agencia de Transportes Amalaster, S.L. por transporte y arenas para la plaza con destino a la suelta de vaquillas, y arreglo de caminos. El importe de la factura asciende a 861,97 euros.

Se formula reparo de intervención por insuficiencia de la bolsa de vinculación del crédito para el arreglo de caminos.

En Mendigorria a 18 de septiembre de 2007.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Se aprueban los reparos por unanimidad.

4.- PRECIOS DE LAS PISCINAS PARA 2008

PRECIOS PISCINAS 2008

	ABONO TEMPORADA	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Adultos 16 a 60 años	€ 66,00	72,00
Jubilados a partir 61 años	€ 24,00	29,00
Niños de 5 a 10 años	€ 29,00	33,00
Niños de 11 a 15 años	€ 32,00	36,00

	ABONO QUINCENAL	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Adultos 16 a 60 años	€ 27,00	33,00
Jubilados a partir 61 años	€ 9,00	13,00
Niños de 5 a 10 años	€ 13,00	16,00

Niños de 11 a 15 años	€	18,00	20,00
------------------------------	---	--------------	--------------

ABONO MENSUAL

EMPADRONADOS NO EMPADRONADOS

Adultos 16 a 60 años	€	41,00	46,00
-----------------------------	---	--------------	--------------

Jubilados a partir 61 años	€	18,00	20,00
-----------------------------------	---	--------------	--------------

Niños de 5 a 10 años	€	21,00	23,00
-----------------------------	---	--------------	--------------

Niños de 11 a 15 años	€	24,00	26,00
------------------------------	---	--------------	--------------

ENTRADA DIARIA

EMPADRONADOS NO EMPADRONADOS

Adultos 16 a 60 años	€	3,00	4,00
-----------------------------	---	-------------	-------------

Jubilados a partir 61 años	€	3,00	4,00
-----------------------------------	---	-------------	-------------

Niños de 5 a 10 años	€	3,00	4,00
-----------------------------	---	-------------	-------------

Niños de 11 a 15 años	€	3,00	4,00
------------------------------	---	-------------	-------------

Se aprueban por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad el tipo del 4,1% del presupuesto de ejecución material de ICIO para 2008.

5.- TERRENO COMUNAL: PARCELA 459 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO

Presente Fabrice Houdusse.

Se aprueba por unanimidad comunicar a los colindantes que cultivan la finca 459 que es propiedad del Ayuntamiento y que si desean seguir cultivándola deberán pagar una renta al Ayuntamiento.

6.- MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA: JOSÉ MARÍA BEASOÁIN DE PAULORENA MURU.

Se nombra a José María Beasoáin de Paulorena Muru.

En la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe se nombra a Maite Aizpún García.

Se aprueban por unanimidad.

7.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA
"Se aprueba suprimir una plaza de alguacil en la plantilla para 2008 e incorporar una plaza de servicios múltiples."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- SEGUNDA FESTIVIDAD LOCAL EN 2008.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA
"Se aprueba la segunda festividad local de Santa Apolonia para 2008 el 8 de febrero"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

9.- ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO MENDI

Sr. Alcalde: abonar la diferencia de déficit de 2007 de funcionamiento.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- PARCELA COMUNAL 459 DEL POLÍGONO 2

Ver punto 5.

11.- CESE DE ACTIVIDAD GANADERA DE JUAN JOSÉ AZCOITI NARVAIZ

Se acuerda por unanimidad anunciar convocatoria para el arriendo de la corraliza Longadera Santiago.

12.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 417 PARA EXTRAER CASCAJO

“CONTRATO DE EXTRACCIÓN DE ZAHORRAS

Descripción de la finca:

La zona objeto de la extracción se sitúa en la parcela 417 del sector II.2. del término municipal de Mendigorriá, situada a 6,9 kilómetros del casco urbano. Limita al norte con la propia parcela, al sur con un camino de concentración parcelaria, al este con la parcela 418 Y al oeste con la parcela 416.

La zona objeto de la extracción tiene una superficie de 33.960 m². Queda excluida de extracción una banda de 2 metros a todas las fincas colindantes y de 4 metros al camino de concentración parcelaria.

CONDICIONES:

- Se utilizará el método de explotación en retirada mediante el establecimiento de franjas que dividen la parcela de norte a sur y que se van extrayendo sucesivamente. De esta forma las primeras franjas se van abandonando, dejándolas aisladas de las zonas de explotación, pudiendo ser paulatinamente restauradas.

- Una vez realizada la delimitación de la explotación se procederá a la retirada y acopio de la tierra vegetal, cuyo espesor se estima en unos 50 cm.

Esta tierra se depositará en la zona que se indique de la parcela que el gobierno de Navarra posee mutante a la parcela de la extracción. De la misma forma si se colocara algún sistema de tratamiento de zahorras, el material desechado deberá ser depositado en el lugar destinado para ello en la finca que el Gobierno de Navarra posee mugante a la parcela de la extracción.

- Se establecerán los sectores de la extracción y restauración (la parcela tendrá que estar restaurada en mayo de 2009 para que se puedan instalar los sistemas de riego necesarios). En caso de que se incumpla, la empresa extractora deberá hacerse cargo del coste de toda la instalación de riego por aspersión. También deberá hacerse cargo de las pérdidas de cosecha que se produzcan después de la fecha tope de restauración, valoradas en 550 euros por hectárea y año.

- Se realizará levantamiento y cierre topográfico para determinar la cantidad de gravas extraídas y cerciorar que la finca queda en estado óptimo para la instalación de riego por aspersión. La finca quedará igual que al principio de la extracción.

- No se utilizará la finca como paso para extraer zahorras de ninguna de las dos parcelas mugantes. Si esto ocurriera, la empresa extractora deberá abonar al Ayuntamiento de Mendigorriá 0,61 euros por cada metro cúbico extraído.

- En caso de que la explotación de la gravera se suspenda con antelación (falta de material), la empresa adjudicataria deberá compensar al Ayuntamiento de Mendigorriá por los daños que pueda sufrir; en concreto deberá indemnizar la pérdida de subvenciones y de cosechas. Las subvenciones se compensarán por el importe que se deje de percibir. Las cosechas serán indemnizadas por la cantidad con que se arrienden las parcelas de similares características.

- Se limita la extracción de gravas a la parcela 417 sector II.2 del término municipal de Mendigorriá, quedando excluido de extracción una banda de 2 metros a las parcelas mugantes y de 4 metros al camino que la parcela tiene en la zona sur.

- El precio por la extracción de gravas será de 0,61 euros. Las condiciones de pago serán las siguientes: mensualmente se aportará medición de la grava extraída y se efectuará el pago correspondiente antes del día 15 del mes siguiente. Si no se realizaran los pagos se resolverá el contrato y dejará de tener vigencia a partir del día 20 del mismo mes.

- Aparte del pago económico, la empresa extractora se compromete a realizar los siguientes trabajos:

- Acondicionamiento parcela "cantera murallitas".
- Acondicionamiento finca 89 A y B.
- Acondicionamiento camino "Cuesta de Estella".

- La explotación no tendrá más de 5 metros de profundidad. En caso de alcanzar el nivel freático, la explotación tendrá una profundidad de excavación de 1 metro por encima de dicho nivel.

- La restauración se hará de forma progresiva y simultánea a la extracción. El material que se aporte para la restauración deberá ser compactado de forma progresiva y simultánea. El hueco generado será rellenado en su totalidad, siendo los últimos 50 cm de tierra apta para cultivos de regadío.

- Si aparecieran restos arqueológicos, se notificará de inmediato a la Institución Príncipe de Viana a los efectos de la protección del patrimonio histórico artístico. Asimismo deberán adoptarse las medidas que establezca el informe de la misma institución para la Declaración de Impacto Ambiental

- La ejecución del plan de restauración quedará garantizado, en aplicación del Real Decreto 2994/1982 de 15 de octubre mediante aval de 64.248 euros.

- La parcela deberá protegerse de forma que nadie pueda caerse en el interior. En todo caso la responsable de cualquier accidente será la empresa extractora, que deberá constatar ante el Ayuntamiento que dispone de un seguro de responsabilidad civil hasta la cuantía de 180.000 euros.

- Deberá realizarse estudio de impacto ambiental aprobado por el Departamento de Medio Ambiente.

- El aprovechamiento de la gravera se someterá a información pública por un período de 15 días desde la publicación en el BON.

- La explotación será objeto de aprobación por parte de la Administración de la Comunidad Foral, según lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral de Administración Local y 215 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

- Pasar por Comisión y Pleno. El presente pliego y aprovechamiento será objeto de estudio por parte de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mendigorria para su posterior aprobación por el Pleno municipal.”

Sr. Fernández: explica el asunto.

Se debate ampliamente.

Sr. Lasterra: pretende que el Ayuntamiento pueda recaudar una cantidad de dinero importante.

Sr. Fernández: no puede comprometerse a restaurar la finca a la situación actual.

Se ausenta Maite Aizpún.

Se ausenta el Sr. Lerga.

Se aprueba por seis votos a favor y una abstención que el Sr. Lasterra contacte con Galindo y se concierte una reunión para tratar con él.

Regresa el Sr. Lerga.

13.- ESCOMBRERA DE LA GRISUELA

Sr. Alcalde: se va a hacer un movimiento de tierras solicitando al Gobierno de Navarra autorización.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

14.- CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE HIDRANTES Y AMUEBLAMIENTO DEL REGADÍO DEL CANAL DE NAVARRA

Se aprueba por unanimidad el cuadro.

15.- ROTURACIÓN DE FINCAS DE LA CORRALIZA DE ANDIÓN ARRENDADA A FRANCISCO JIMÉNEZ MURO

Se aprueba por unanimidad comunicar a Francisco Jiménez Muro que las fincas son de cultivo y que, en su caso, hay que estudiar las indemnizaciones o compensaciones que procedan.

El mantenimiento del corral se llevará a cabo por quien corresponda según el contrato.

16.- INDEMNIZACIÓN POR EL PASO DEL GASODUCTO FALCES-IRURZUN

Se aprueba por unanimidad pagar la indemnización correspondiente a José Carlos Ardanaz Gastón.

17.- ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES DEL REGADÍO DEL CANAL DE NAVARRA

Se aprueba por unanimidad arrendar el secano por un año. Posteriormente se adjudicarán por 7 años.

Secretario: el plazo mínimo de adjudicación según la Ley Foral de Administración Local es de 8 años.

18.- REVISIÓN DE OFICIO DE ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES A HNOS ARDANAZ GASTON

Sr. Fernández: se continúa con los trámites para anular el acuerdo previo dictamen favorable del Consejo de Navarra.

19.- APROVECHAMIENTO DE GRAVERA DE LA PARCELA 417

Ver punto 12.

20.-CONTRATACIÓN EMPRESA NIDOS DE LAS AVIONES COMUNES ESCUELAS

Sr. Houdusse: el material está en el almacén del Ayuntamiento. La colocación está pendiente de consultar presupuestos.

Se acuerda por unanimidad contratar la colocación de los elementos con la mejor propuesta.

21.- ESCUELA INFANTIL. PRESENTACIÓN MEMORIA EDUCACIÓN. IMPULSAR COMEDOR

Sr. Alcalde: se está continuando con la tramitación.

Sr. Alcalde: se precisa la modificación el presupuesto de 2008.

Gasto: 700.000 euros.

Ingresos: 455.000 euros: subvención del Gobierno de Navarra.
245.000 euros: crédito a concertar.

Se aprueba por unanimidad la modificación del presupuesto.

22.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 50 DEL POLÍGONO 1 A INSTANCIA DE JOSEFINA ANDIÓN NOS FERNÁNDEZ

Se aprueba por unanimidad el Estudio de Detalle.

23.- DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA VALLAR FINCA EN EL REGADÍO POR FRANCISCO MOYANO ROPERO

Sr. Alcalde: se ha concedido licencia de obra al constar licencias de obra anteriores para las fincas de la Fundación Sagrada Familia, a pesar del informe desfavorable de secretaría para la cuarta licencia que se ha solicitado.

24.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 2007 10 11

3-9-2007

APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.30, PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRIA

REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.30 PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA

APROBACIÓN INICIAL DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.30 PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA

5-9-2007

LICENCIA DE OBRA PARA CERCAR FINCA 511-Q DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDA POR PEDRO LERGA ARGÑA

6-9-2007

LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA DE CAUCE, SOLICITADA POR ALEJANDRO FERNÁNDEZ URREA

LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE APEROS EN BAJO CAMPO, PARCELA 494 DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDA POR JOSÉ MARÍA BECERRIL DELGADO

LICENCIA DE OBRA PARA VIVIENDA EN LA PARCELA 362 DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDA POR CARLOS GIL GARCIA

LICENCIA DE OBRA PARA VALLAR EL REGADIO, PARCELA 511-Q DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDO POR ANGELA MARQUEZ PEGENAUTE

7-9-2007

ORDEN DE EJECUCIÓN PARA RECTIFICAR COLOR EN FACHADA DE LA PLAZA PORTAL Nº 8, PARA MARTA EGUARAS ROMERO

EXPEDIENTE SANCIONADOR POR CAMPAMENTO DE TURISMO A JOSE ANTONIO GIRALDO AGUAS

10-9-2007

GOÑI ARIZALA, AMOR HERMOSO
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

GOÑI ARIZALA, MARIA CARMEN
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

12-9-2007

“Se acuerda conceder a Filomena Fernández Urrea licencia de obra para derribo de caseta de piedra en la finca 84-85 del polígono 7.

“Se aprueban inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación para la Unidad U.E. 3.34 promovido por Zabarate, S.L..

APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO DE MONETARIZACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA U.E. 2.1, DE TITULARIDAD DE CARLOS GIL GARCÍA

Se acuerda conceder a Juan María Inchaurreaga Iraeta licencia de obra para adaptar local con el fin de trasladar oficina de farmacia en la C. Bernardino Ayala nº 8 bajo (P.262).

19-9-2007

“Se acuerda conceder a Jorge Muro Zaratiegui licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar en parcela correspondiente a la unidad de ejecución U.E. 3.1.B.

21-9-2007

Se acuerda conceder a Ángel María Lasterra Arteta licencia de obra para reforma de pared en la entrada de la casa y sacarle la piedra en la calle Martín Salvador nº 24.

“Se acuerda conceder a D^a María Celina Marturet Azcona licencia de obra para reparar la fachada, en la Calle Navarrería nº 16-18.

24-9-2007

Jorge Muro Zaratiegui solicita la recepción de la urbanización que ha llevado a cabo en la unidad de ejecución U.E. 3.1.B para vivienda unifamiliar.

APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO DE MONETARIZACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA U.E. 3.1.B., DE TITULARIDAD DE JORGE MURO ZARATIEGUI

28-9-2007

Se acuerda denegar a Francisco Moyano Roperó licencia de obra para vallar el regadío, parcela 512-I del polígono 2, porque procede de una reparcelación que no respeta la unidad mínima de cultivo de 1 hectárea en el regadío de Bajocampo de Mendigorria.

1-10-2007

“Se acuerda conceder a Daniel Lorenz Castiella licencia de obra para colocar una rejilla en la puerta de la fábrica de la Carretera de Larraga.

Se acuerda conceder a D^a. Luciana Mendoza Jiménez licencia de obra para levantar una escollera con el fin de nivelar terraplén dentro de su propiedad que linda con el camino de la Cuesta de los Pinos.

“Se acuerda conceder a Margarita Izu Maeztu licencia de obra para arreglar el tejado y recoger aguas de su casa situada en la calle Navarrería nº 4.

3-10-2007

Se acuerda conceder a DINTEL H.V. INMUEBLES, S.L. la bonificación del 90% de la contribución urbana de la parcela 82 del polígono 1 durante el año 2007 y con un plazo máximo de disfrute que concluirá en el año 2008.

25.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Moción:

Sr. Alcalde: Percepción de asistencias por los corporativos.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad la percepción de asistencias a Pleno y Junta de Gobierno por Javier Osés Zúñiga y José María Beasoáin de Paulorena Muru.

Sr. Houdusse

En el Consejo Escolar se ha planteado la colocación de ralentizadores de velocidad en la travesía.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas, de que doy fe.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte